



00253-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 051 -2010-ANA

Lima, 28 ENE. 2010



VISTO:

El Informe N° 030-2010-ANA-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite una propuesta de Plan Operativo Institucional 2010 (POI), de la Autoridad Nacional del Agua- ANA.



CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua – ANA, Organismo Público Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura, creado por la Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, está encargada de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas;



Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 1º, numeral 71.3, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 962-2009-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2010 de la Autoridad Nacional del Agua -ANA.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con los Órganos conformantes de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, ha elaborado un proyecto de Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2010;

Que, de acuerdo a lo establecido en los incisos c) y d) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2009-AG, corresponde a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, la aprobación de los planes, programas y proyectos institucionales, así como los proyectos de documentos de gestión institucional; y,



En uso de las facultades conferidas por el inciso h) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2009-AG;



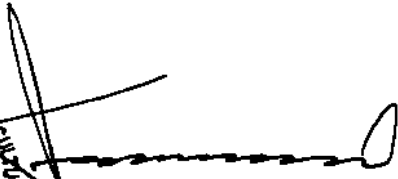
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2010, de la Autoridad Nacional del Agua -ANA.



Artículo 2º.- El proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2010, aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución, se efectuará con estricta sujeción a lo dispuesto en la Directiva General N° 007-2009-ANA-J-OPP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Francisco Palomino García
Jefe
Autoridad Nacional del Agua